PROCESO:	DIVORCIO CONTENCIOSO –DEMANDA DE RECONVENCIÓN
DEMANDANTE:	WILFED JOSÉ OSORIO VARGAS C.C. 8.773.314
DEMANDADA:	SILVIA ROSA SEGURA PEDRAZA C.C. 32.863.116
RADICACIÓN:	08758-31-84-001-2019-00720-00

Informe Secretarial: a su despacho el proceso de la referencia en el cual no se llevó a cabo la audiencia virtual fijada en precedencia, esto, debido a las fallas técnicas de conectividad presentadas por la parte demandante, lo cual imposibilitó la labor de la señora juez y la secretaría.

Soledad, 03 de febrero del 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Tres (03) de febrero del dos mil veintitrés (2023).

Visto el informe secretarial, es del caso reprogramar la fecha y hora para adelantar la audiencia virtual inicial y, de instrucción y juzgamiento, la cual se fijará para el día tres (03) de marzo de 2023, a las 11:30am.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: Reprogramar la fecha de audiencia inicial, y de instrucción y juzgamiento para el día tres (03) de marzo de 2023, a las 11:30 am.

Segundo: Advertir a las partes que deben estarse a lo resuelto en el proveído del 19 de octubre del 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

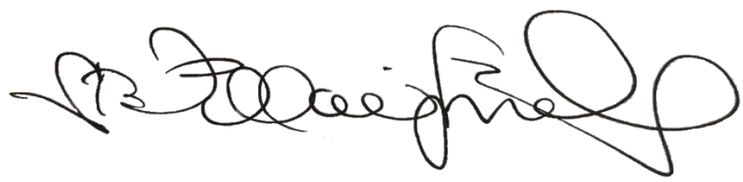

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 06 de FEBRERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 014 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

MAMC

MAMC